

Roldán

Honorable Concejo Municipal

E.López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – hcm@roldan.gov.ar

ORDENANZA N° 1038/19

VISTO:

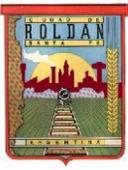
La cesión realizada por parte de los Sres. ANGEL FRANCISCO MARTIN, DNI 5.973.695, ANGELA ELENA MONTECHIARINI, DNI 2.077.330 Y MIRTHA ROSA MARTIN, DNI 13.307.275, respecto del Lote 2, del plano N° 164069 del año 2010, partida número 15-11-00 212149/0001-8, destinado para camino público.-

Y CONSIDERANDO:

Que conforme costa en el acta de la mencionada cesión realizada por Sres. ANGEL FRANCISCO MARTIN, ANGELA ELENA MONTECHIARINI, Y MIRTHA ROSA MARTIN, certificada por la escribana Ana Mariela Silva de Dekanty, titular registral N° 459, viene hacer expresa cesión a la Municipalidad de Roldán, de un lote, el que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ing. Geógrafo Carlos De Vincenzo, en junio de 2010, e inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial, Regional Rosario, Departamento Topográfico, en julio del mismo año, bajo el n° 164069, es el designado como lote 2, ocupado por camino público, y se encuentra ubicado en la esquina formada por dos caminos públicos, midiendo: 3 metros en su costado Norte, lindando con camino público; 1.289,35 metros de su costado Oeste, formando con el anterior un ángulo interno de 90°02'20", lindando con camino público; 516,40 metros en su costado Sud, formando con el anterior un ángulo interno de 89° 57'40", lindando con camino público, estando formado su costado Este, por una línea quebrada en tres tramos, el primero de los cuales partiendo del extremo Este del costado Sud y hacia el Norte mide 5 metros, formando con el costado Sud un ángulo interno de 90°00'30", a su terminación y hacia el Oeste parte el segundo tramo que mide 513,40 metros, formando con el anterior un ángulo interno de 89°59'30", y a su terminación y nuevamente hacia el Norte parte el tercer y último tramo, que al unirse con el extremo Este del costado Norte, cierra la figura y mide 1.284,35 metros, formando con el anterior un ángulo interno de 270°02'20" y con el costado Norte, un ángulo interno de 89°57'40", lindando en su primer tramo con camino público y en sus dos tramos restantes con el lote 1, del mismo plano.- Encierra una superficie total de 64 Áreas 31 centiáreas 62 decímetros cuadrados.-

Que el destino que pretenden darle los cedentes es legítimo y de gran deseo de bonanza y prosperidad a la ciudad de Roldán.-

Que atento a no obtener rédito alguno los cedentes, corresponde a las autoridades municipales hacerse cargo de los gastos que



Roldán

Honorable Concejo Municipal

E.López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – hcm@roldan.gov.ar

podrían ocasionarse respecto a la efectivización formal de tal cesión gratuita.-

Que atento a tratarse de un destino de bien público, que beneficia a todos los habitantes de la ciudad de Roldán, corresponde que la Municipalidad de Roldán vele por el cumplimiento del fin pretendido.-

Que es de sumo interés para el desenvolvimiento de la Municipalidad de Roldán, tener en orden los archivos catastrales, y regularizando así la presente situación.-

Que atento al fin que se pretende darle al lote, corresponde inscribirlo a nombre de la Municipalidad de Roldán, conforme lo solicitado por los cedentes.-

Que es nuestro deber resolver problemas como el presente en cumplimiento de las funciones que nos ha encomendado el pueblo de Roldán.-

POR ELLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES de la Ley 2.756, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ROLDÁN SANCIONA LA PRESENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Acéptese la cesión gratuita efectuada por parte de los Sres. ANGEL FRANCISCO MARTIN, ANGELA ELENA MONTECHIARINI, Y MIRTHA ROSA MARTIN, respecto del Lote 2, del plano N° 164069 del año 2010, partida número 15-11-00 212149/0001-8, destinado para camino público.-

ARTICULO 2º: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a que realice las gestiones necesarias para llevar a cabo la presente, bajo las condiciones mencionadas.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese, publíquese, y oportunamente archívese.-

Sala de Sesiones, Roldán 8 de Octubre de 2.019.-